

Adjudicación de espacios agrícolas en el centro de empresas agroecológicas Basaldea

El Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz ha publicado la convocatoria que regirá la adjudicación de espacios agrícolas, en el centro de empresas agroecológicas Basaldea, para el desarrollo de proyectos innovadores y/o proyectos piloto que supongan un valor añadido para el sector de la agricultura ecológica local.

¿Cuál es el objeto?

El presente procedimiento tiene por objeto regular el proceso de adjudicación de las subparcelas del centro de empresas agroecológicas Basaldea, reservadas para el desarrollo de proyectos innovadores y/o proyectos piloto que supongan un valor añadido para el sector de la agricultura ecológica local, según se recoge en el artículo 6, apartado 6 del reglamento por el que se regulan las condiciones de uso y procedimiento de acceso a las subparcelas del centro de empresas agroecológicas Basaldea, publicado en el BOTHA número 77 de 4 de julio de 2022 (en adelante, reglamento Basaldea).

Número y características de las subparcelas disponibles

Según se recoge en el citado reglamento, el ayuntamiento destinará, al menos, una subparcela para el desarrollo de proyectos de carácter innovador o proyectos piloto, siempre que quede justificado que la actividad que desarrolle la persona o entidad solicitante está relacionada por sector de actividad con las empresas alojadas en el semillero, o bien se considere de interés por la posibilidad de creación de sinergias y relaciones con las empresas allí ubicadas o con el desarrollo del proyecto Basaldea en su conjunto.

En la presente convocatoria se incluyen las siguientes fincas del centro de empresas agroecológicas Basaldea, ubicado en carretera Abetxuko sin número.



Nº	SUPERFICIE (HECTAREAS)	RENTA ANUAL	RENTA MENSUAL 2025	RENTA MENSUAL SUBVENCIONADA 2025	FIANZA INICIAL 2025	GASTOS COMUNES
7	1,20 ha.	371,28 €	30,94 €	15,47 €	185,64 €	24,00 €
11	0,70 ha.	216,58 €	18,05 €	9,02 €	108,29 €	14,00 €

Las subparcelas disponen de acceso directo, toma de enganche de agua de riego, derecho a uno de los invernaderos situados en la subparcela 4 y acceso a las instalaciones comunes.

¿Qué requisitos habrá que cumplir para ser adjudicataria?

La presente convocatoria, según se recoge en el citado artículo 6 apartado 6 del reglamento, establece los requisitos de presentación, valoración y condiciones especiales de uso para este tipo de proyectos.

Podrán resultar adjudicatarias empresas, autónomos/as, asociaciones y demás entidades sin ánimo de lucro, que presenten un proyecto de carácter innovador o proyecto piloto que suponga un valor añadido para el desarrollo del proyecto Basaldea, de impulso de la agroecología en el territorio y/o que, atendiendo a los criterios que se recogen en las presentes bases, resulten de interés para el municipio de Vitoria-Gasteiz.

Las empresas, autónomos/as, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas, estar al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y no hallarse incursas en alguno de los supuestos de prohibición de contratar con la administración pública.
- Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro deben de estar inscritas en el Registro General de Asociaciones del Gobierno Vasco o, en su caso, en el registro público que corresponda.
- No tener en propiedad terrenos de naturaleza rústica, que sean aptos para actividades hortícolas viables y que estén disponibles para su inmediata explotación dentro del Territorio Histórico de Álava.
- Estar dadas de alta, o comprometerse a estarlo, en un plazo máximo de un mes desde la adjudicación, como explotación agraria, en IAE (si corresponde), así como en el Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi (Ekolurra).
- Al menos una de las personas integrantes del grupo promotor del proyecto, que deberá participar directamente en el desarrollo del mismo, deberá disponer de la siguiente formación:
 - e.1. Ingeniería agrícola, agraria, agroalimentaria y/o similares.
 - e.2. O ciclos formativos de grado medio o superior de la familia profesional agraria: producción agroecológica, producción agropecuaria, paisajismo y medio rural,...
 - e.3. O certificado de profesionalidad en "agricultura ecológica" o cursos de formación relacionados con agricultura ecológica u otras formas de agricultura sostenible igual o superior a 250 horas o cuya suma supere este número de horas, impartidos por organismos o entidades reconocidas en este sector.

El antedicho requisito de formación podrá suplirse acreditando una experiencia mínima de 6 meses en agricultura ecológica u otras formas de agricultura sostenible, o un año de experiencia en agricultura convencional y un módulo formativo de conversión a la producción ecológica de al menos 20 horas, en el primer caso, y de al menos 100 horas, en el segundo ca

¿Cuál será el plazo para la presentación de solicitudes?

El plazo para presentar las solicitudes de acceso a las subparcelas de Basaldea será de 30 días naturales a partir de la publicación en el BOTHA de esta convocatoria (18/07/2025).

Más información:

[ESPACIOS AGRÍCOLAS BASALDEA](#)

Para ampliar información a este respecto, puede ponerse en contacto nosotros en el teléfono 900.37.30.51 o dirigiendo un e-mail a la dirección: ayudas@sea.es

Confiando resulte de su interés, atentamente.



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Fdo. Amaia Ramos
Ayudas, Subvenciones y Estudio

Vitoria-Gasteiz, a 21 de julio de 2025